

RESOLUCIÓN N°: 3261/25.-

Ramallo, 17 de abril de 2025

VISTO:

La problemática del cableado urbano, que reguló este Honorable Concejo Deliberante, a través de la ORDENANZA N° 4071/10; y

CONSIDERANDO:

Que desde el 2010 en adelante, no se han visto avances significativos de las empresas privadas en la materia;

Que motivan esta solicitud, razones de seguridad, de protección del ambiente, de estética urbana frente a la contaminación visual, promoviendo entornos saludables y de calidad par los habitantes del Partido de Ramallo;

Que, en este sentido y más allá de las acciones que pudiera realizar el D.E.M., resulta necesario también que este Cuerpo Legislativo solicite a las empresas prestatarias, a través de las herramientas con que cuenta, el cumplimiento de la normativa vigente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) SOLICÍTESE, a las empresas prestatarias de servicios eléctricos, ----- telefónicos e Internet; EDEN S.A., Coospral, Personal FLOW, Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Pérez Millán, cumplan con la ORDENANZA N° 4071/10, relevando el tendido de cables, identificando y retirando aquellos que, en desuso o mal estado, contaminen los entornos urbanos y/o representen un riesgo para vecinos, peatones, bienes o vehículos.-----

ARTÍCULO 2º) Requiérase a las empresas prestadoras enumeradas en el ARTÍCULO 1º ----- implementen en un plazo prudencial, un plan de tendido subterráneo de cables o cualquier otra solución que se encuadre en la normativa vigente.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Obras y ----- Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, a EDEN S.A., Coospral, Personal FLOW, Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Pérez Millán y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE